

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres Id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres Id..... 10 »

Fago adelantado

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 25 del actual, número 237, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Industria y Comercio:

Reimportación de coches automóviles.

«Ilmo. Sr.: Son muy frecuentes las peticiones que se presentan en este Ministerio en solicitud de reimportación de coches automóviles que, con anterioridad al primero de abril, salieron de la zona hasta entonces no liberada y cuyos propietarios, con aportación de diversas razones, pretenden volver a importar en el territorio nacional. A tales peticiones se ha atendido con amplio espíritu de comprensión y tolerancia mientras han estado justificadas, pero el tiempo transcurrido después de la total liberación del territorio nacional, determina la conveniencia de restablecer la normalidad legal de tales importaciones, tan pronto finalice el plazo prudencial de preaviso que al efecto se marca.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto conceder un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que, quienes se consideren con derecho a reimportar coches de su propiedad, exportados anteriormente por causa deducida de los acontecimientos ocurridos en la pasada guerra, lo soliciten de los Servicios Técnicos de Política Arancelaria, dependientes de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria de este Ministerio, entendiéndose que, transcurrido el expresado plazo, no se cursarán las solicitudes de las características indicadas, y que dará totalmente restablecida la normalidad legal vigente representada

por los preceptos al efecto contenidos en las disposiciones preliminares para la aplicación de los vigentes Aranceles de Aduanas y en los correlativos de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, la aplicación de cuyos preceptos, por tratarse de facultades regladas de la Administración en materia de Aduanas, corresponde a la Dirección General de Aduanas, dependiente del Ministerio de Hacienda, al que deberán dirigirse los interesados en los casos previstos por la expresada legislación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao 19 de agosto de 1939. = Año de la Victoria. = Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Política Arancelaria.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 28 de agosto de 1939. = Año de la Victoria.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

Importante para los Alcaldes.

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia que en término de ocho días deben remitir a la Inspección Provincial de Sanidad una relación nominal de las personas vacunadas en los respectivos Ayuntamientos, indicando en cada caso si el resultado ha sido positivo o negativo.

Burgos 28 de agosto de 1939. = Año de la Victoria.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

Arbitrio sobre saltos de agua.

La Comisión Gestora, en sesión de 23 del actual, acordó que hasta el 30 de septiembre próximo que-

de abierto el periodo voluntario de cobranza del arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica, correspondiente al actual año de 1939.

Los interesados pueden efectuar el pago en el Negociado de Hacienda y Recaudación de Arbitrios e Impuestos, sito en el primer piso del Hospicio provincial, todos los días laborables de diez a trece, o remitir su importe por giro postal al Sr. Presidente de la Diputación, comunicando seguidamente al mismo, para evitar errores en la contabilidad, el número del giro, su importe, estafeta donde ha sido impuesto y término municipal donde radica el salto, así como el nombre del propietario o concesionario.

Se advierte que transcurrido dicho plazo, se procederá por la vía de apremio a la exacción del arbitrio de referencia.

Burgos 29 de agosto de 1939. = Año de la Victoria. = El Presidente Ordenador de Pagos, Ricardo Diaz Oyuelos.

COMISION GESTORA

Habiendo incoado los Ayuntamientos y Juntas periciales de Píñilla Trasmonte, Mambriella de Castrojón, San Martín de Rubiales, Valdeande, Valle de Valdelaguna y Montorio los oportunos expedientes, en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre los términos municipales de los cinco primeros pueblos el día 30 de julio próximo pasado y sobre el último, o sea Montorio, el día 16 del corriente mes de agosto; y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso haya de concederse, a los pueblos reclamantes, será, como la Ley previene, a más repartir en-

tre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el B. O. de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 26 de agosto de 1939. = Año de la Victoria. = El Presidente, Ricardo Diaz Oyuelos.

Comisión Inspectora

del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Burgos.

Nota que los Alcaldes han de comunicar a los Caballeros Mutilados de su Ayuntamiento.

En cumplimiento de las instrucciones número 14 de la Dirección de Mutilados, y con objeto de que los Caballeros Mutilados que no estén colocados aun o que lo estén en plazas insuficientemente dotadas sean colocados en las provincias de la zona recién liberada, ha remitido la Inspección de la Zona Sur a esta Comisión Inspectora de Burgos la primera relación de vacantes, correspondientes a las provincias de Valencia, Alicante, Almería, Murcia y Albacete, las cuales podrán ser elegidas por los Caballeros Mutilados de esta provincia de Burgos, para el día 10 de septiembre en las respectivas Comisiones Comarcales y en la Provincial desde este momento; significando que no se han de conceder pasaportes para efectuar esta elección en la Capital.

Burgos 28 de agosto de 1939. = Año de la Victoria. = El Agente de Enlace del General Jefe, (ilegible.)

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos de maderas y leñas que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1939-1940, en virtud de la orden aprobatoria del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Pesca y Caza, de fecha 14 de agosto actual, con sujeción al pliego de condiciones administrativas y facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 181, de fecha 4 de agosto de 1939, páginas 2 y 3, debiéndose tener presente las prevenciones, que se hacen al pie de este estado.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas — Núm. de estéreos	Tasación — Pesetas	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS	
			Núm. de árboles	Núm. de piezas	Núm. de metros cúbicos				Para la corta y laboreo — Meses	Extracción de productos. — Meses
Partido judicial de Aranda de Duero										
Quintana del Pidio ...	Quintana	El Olmedo	>	>	>	100	200	En todo el monte.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	3	3
Idem	Idem	Idem	100	>	40	>	1200	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos agotados de resinación maderables marcados	3	3
Partido judicial de Belorado										
Eterna	Avellanosa	Vallegrande	>	>	>	100	200	Valdemuñecas.—N. Vallicocinas, E. Vallegrande, S. tierras y O. Camino.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	3	3
Fresneda Sierra Tirón.	Fresneda	Monteagudo	>	>	>	100	100	Solana de Alticumbea.—N. Cerrito, E. río Tirón, S. monte El Hayal y O. monte de Pradoluengo.—Arranque de brezo para carbón	2	3
Idem	Idem	Idem	75	>	81	100	2630	La Dehesa.—Entresaca de 75 hayas maderables marcadas y 100 estéreos de leñas de las copas de las mismas	3	3
Idem	Idem	Las Zarras	150	>	176	100	2212	En todo el monte.—Entresaca de 150 hayas maderables marcadas y 100 estéreos de leñas de las copas de las mismas	3	3
Pradoluengo	Pradoluengo	Acebal Vizcarra	150	>	160	125	3450	En todo el monte.—Entresaca de 150 hayas maderables marcadas y 125 estéreos de leñas de las copas de las mismas	3	3
Idem	Idem	Idem	>	>	>	100	100	Las Charcas.—N. arroyo, E. Turriozza, sur La Cruz y O. prados.—Arranque de brezo para carbón	2	3
Rábanos	Alarcia	Bagaza y Matarrubia	>	>	>	200	300	Fuente el Cepo.—N. Zarzales, E. Viñaga, S. Montegla y O. Orcajo.—Arranque de brezo para carbón	2	3
Sta. Cruz Valle Urbión.	Santa Cruz	Cilas	>	>	>	200	200	La Solana.—N. Estoparra, E. prados, sur Abanza y O. jurisdicción de Valmala.—Arranque de brezo para carbón	2	3
Valmala	Valmala	Genciana	100	>	151	150	3245	Las Corzas.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 150 estéreos de leñas de las copas de las mismas	3	3
Idem	Idem	Idem	>	>	>	100	150	Las Majadas.—N. Las Cayuelas, E. Tirador, S. Escalones y O. Genciana.—Arranque de brezo para carbón	2	3
Villafranca M. de Oca.	Villafranca y otros.	Valliserrando	>	>	>	60	120	Sitio comprendido entre N., E. y S. tierras labrantías y O. Pedraja.—Roza de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros	2	2
Partido judicial de Burgos										
Villasur de Herreros..	Villasur	Gustares	>	>	>	150	300	Cutada de Cerropino y otros.—N. Campo de Las Erias, E. río Villorobe, S. Vallejo Cerro Pino y O. Monte Alto y Sierra Pelada.—Roza y limpia de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros	2	2
Villorobe	Villorobe	La Cabeza	>	>	>	100	200	Umbría de Peña Mola.—N. camino de Peña Mola, E. Línea de árboles marcados, S. Tenadas de Cirunal y O. tierras labrantías.—Poda de roble dejando guías.	2	2
Idem	Uzquiza	La Solana	>	>	>	100	150	Laguna de Costorrios.—N. arroyo de Valdín, E. y S. Línea divisoria de Villasur y O. Id. de Galarde.—Arranque de brezo para carbón	2	2
Partido judicial de Lerma										
Cuevas San Clemente.	Cuevas	Montemayor	>	>	>	300	600	Vallejo la Hoz.—N. camino del Vallejo, E. carretera, S. tierras labrantías y oeste camino de los Arrieros.—Entresaca de mata baja de encina para carbón dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	3	4
Mecerreyes	Mecerreyes	El Encinar	>	>	>	400	800	Los Canchales.—N. Camino de Valdeespina, E. monte de Mazarriegos, S. Camino de Valdehorno y O. tierras labrantías Entresaca de mata baja de encina para carbón, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	3	4

Retuerta...	Retuerta y otros...	Majadal.....	»	»	»	500	1000	La Sierrona.—El Lomo.—N. Valle y Vallejo de Barciamarcial, E. camino de Quintanilla del Coco, S. Río Mataviejas y oeste Molino Nuevo.—Entresaca de mata baja de encina para carbón, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros...	3	4
Santibáñez del Val	Barriosuso.....	Majadal y Enebral..	»	»	»	50	125	El Val.—N. tierras labrantías, E. término de Santo Domingo de Silos, S. El Rojo y Los Campillos y O. camino de Briongos.—Entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	2	2

Partido judicial de Miranda de Ebro

Condado de Treviño..	Aguillo y Ajarte....	Ausar.....	»	»	»	1600	2900	Peñascalera.—N. y E. provincia de Alava y S. y O. Caminoreal —Aclareo de pies de haya leñosos, dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros, con destino a carbón.....	6	6
Idem.....	Obécuri.....	La Dehesa.....	318	»	376	450	17800	En todo el monte.—Entresaca de 318 robles maderables marcados y 450 estéreos de leñas de las copas de los mismos....	6	6
Idem.....	Bajauri.....	Idem.....	500	»	350	525	8739	Rejarduya.—Entresaca de 500 robles maderables marcados y 525 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	6	6

Partido judicial de Salas de los Infantes

Barbadillo de Herreros	Barbadillo.....	Lomomediano.....	100	»	126	100	2268	El Talangar de Campillos.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 100 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	»	132	120	2376	El Maíllo.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 120 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	»	102	100	1836	La Polvorosa.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 100 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	3	4
Jaramillo de la Fuente.	Jaramillo.....	Matalar.....	»	»	»	300	450	Bardal y Montoncl.—N. Camino de la Cerrazuela, E. corta anterior, S. tierras labrantías y O. Torcón al Reajo.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros.....	2	3
Monasterio la Sierra..	Monasterio.....	Dehesa o Frecha...	400	»	314	»	12246	En todo el monte.—Entresaca de 400 robles maderables marcados.....	6	6
Monterrubio Demanda	Monterrubio.....	La Dehesa.....	100	»	146	70	13140	Trampal de Rópida.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados y 70 estéreos de leñas de las copas de los mismos....	3	4
Idem.....	Idem.....	La Umbría.....	100	»	142	120	2840	En todo el monte.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 120 estéreos de leñas de las copas de las mismas....	3	4
Neila.....	Neila.....	Ahedo Pinar.....	100	»	254	»	2921	Zona alta de Ahedo Pinar.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas.....	6	6
Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	»	832	»	39104	Santo Nicasio, Hoyas de Sanchuelo, Carretera, Tejera, Camino Beateros y Orcajo Zorroza.—Entresaca de 500 pinos maderables marcados.....	6	6
Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	»	928	»	42688	Roza los Diablos, Cabeza los Quemados, Arroyo las Zarzas, Fuente Rozavientos, Peña Aguda, Camino de Pinos Negros, Pinos Negros y Tejera Vieja.....	6	6
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	»	142	»	2556	Por encima del camino Beateros, Zona alta de Ahedo Pinar.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas.....	6	6
Palacios de la Sierra..	Palacios.....	Dehesa Bercolar...	25	»	113	»	7910	El Mirador del Pizarrón, Encima de Fuente de los Recalzones, Arroyo de la Mesa y Camino de los Tiemblos.—Entresaca de 25 robles maderables marcados.....	3	4
Quintanalara.....	Quintanalara.....	Los Carrascos.....	»	»	»	100	200	Vallejo la Isa y Alto del Castro.—Norte y E. corta de hace dos años, S. corta de hace seis años y O. corta de hace dos años.—Entresaca de mata baja de encina para carbón, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	2	3
Quintanar de la Sierra.	Quintanar.....	La Dehesa.....	100	»	177	»	3080	Cuartel número 2.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas.....	3	4
Rabanera del Pinar...	Rabanera.....	Las Cuadrillas.....	400	»	212	»	7420	En todo el monte.—Entresaca de 400 pinos maderables marcados.....	3	4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	791	»	162	»	4050	Calle corta-fuegos de 6 metros de luz, desde Cruz de los Barrancos hasta Chozo Panaza, colindante con el pinar de Honoraria del Pinar.—Corta de 791 pinos situados en la apertura de dicha calle.....	3	4
Riocavado de la Sierra	Riocavado.....	La Dehesa.....	100	»	151	120	4530	Las Busaccedas.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 120 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	3	4
Tinieblas de la Sierra	Tinieblas.....	Valderrubio.....	»	»	»	150	300	Los Matones.—N. Campo la Tejera, E. Peñaluenga, S. Peña y O. término de Villamiel de la Sierra.—Entresaca de mata baja de roble raquílica y mal configurada dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y 10 robles leñosos huecos con destino a la fabricación de carbón..	3	4

Sto. Domingo de Silos	Santo Domingo ...	Arriba y Abajo.....	>	>	>	300	600	Valhondo.—N. y O. Camino de Valhondo, E. Majada de la Casa, S. Camino de la Franciscana.—Corta de carrasca de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	3	4
Salas de los Infantes	Salás y otros ...	Ledania.....	>	>	>	1500	3000	Los Guindales.—N. Arroyo Pecilgues, este río Pedroso, S. monte alto y O. Cordillera de Peña del Sombrero.—Entresaca de matorros de roble dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros....	3	4
Valle Valdelaguna	Tolbaños de Arriba.	Ahedo y Dehesa...	200	>	303	150	16665	La Dehesa.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados y 150 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem	Idem	Idem.....	200	>	247	120	13585	El Frontón.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados y 120 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem	Huerta de Arriba...	La Dehesa	100	>	194	100	17460	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos maderables marcados y 100 estéreos de leña de las copas de los mismos.....	3	4
Idem	Idem	Idem	50	>	92	45	8280	La Laguna de la Cantera.—Entresaca de 50 pinos maderables marcados y 45 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem	Tolbaños de Abajo.	Idem	75	>	101	50	8080	Los Orcajuelos.—Entresaca de 75 pinos maderables marcados y 50 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem	Huerta de Arriba y otros ...	Patria.....	50	>	81	40	4860	En todo el monte.—Entresaca de 50 pinos maderables marcados y 40 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem	Huerta de Arriba.	Santa Engracia.....	130	>	182	90	10920	Arroyo las Coberteras.—Entresaca de 130 pinos maderables marcados y 90 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem	Huerta y Tolbaños de Abajo...	Sierra Campiña ...	220	>	185	140	11100	La Zapata.—Entresaca de 220 pinos maderables marcados y 140 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem	Idem	Idem	200	>	266	130	15960	La Torruca.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados y 130 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem	Idem	Idem	200	>	371	185	22260	El Hayal.—Entresaca de 200 pinos maderables marcados y 185 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4
Idem	Idem	Idem	100	>	97	90	2910	Riveruelas.—Entresaca de 100 hayas maderables marcadas y 90 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	3	4
Villaespasa	Rupelo.....	Cavadilla o Dehesa.	>	>	>	50	75	Campo Chamorro.—N. Camino de Mata Redonda, E. corta anterior, S. Mojón Alto y O. tierras labrantías.—Entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y poda de roble dejando guías con destino a carbón.....	3	4
Vizcainos ..	Vizcainos	La Mata.....	>	>	>	200	300	Vallejuelo.—N. Cirurte, E. Valdelacal, sur tierras labrantías y O Los Cerritos.—Poda de roble dejando guías para carbón.	3	4

Partido judicial de Sedano

Alfoz de Bricia	Montejo.....	La Dehesa	20	>	22	30	505	En todo el monte —Entresaca de 20 robles maderables marcados y 30 estéreos de leñas de las copas de los mismos....	3	4
Alfoz de Santa Gadea.	Santa Gadea	La Mata	85	>	90	150	1239	La Segunda Llana —Entresaca de 85 hayas maderables marcadas y 150 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	3	4

Partido judicial de Villarcayo

Berberana	Berberana y otro ..	Dehesa y Canales..	300	>	266	400	5124	Las Canales.—Entresaca de 300 hayas maderables marcadas y 400 estéreos de leñas de las copas de las mismas	4	5
Idem	Berberana	El Pinar.....	335	>	287	350	4300	Valle la Choza y Pino Alto.—Entresaca de 335 pinos maderables marcados y 350 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Junta de la Cerca.....	Criales	Los Mazos	1240	>	924	1200	20327	Fuente la Cepa y Solayal.—Entresaca de 1.240 pinos maderables marcados y 1.200 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem	Betarres	Regoya	315	>	255	390	3726	Marojal —Entresaca de 315 pinos maderables marcados y 390 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem	Bóveda de la Ribera	Vallejuelos	573	>	533	790	10667	Vallejo Oscuro y Mediavilla.—Entresaca de 573 pinos maderables marcados y 790 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Junta de Oteo	Oteo y Robredo....	Las Campas.....	660	>	736	550	14721	Roblegada y Camino del Río.—Entresaca de 660 pinos maderables marcados y 550 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem	Castriciones.....	La Cuesta.....	140	>	231	170	5765	La Presa.—Entresaca de 140 pinos maderables marcados y 170 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem	Cabañes y Robredo.	La Guardia.....	408	>	183	270	3288	Pando y Valleguardia —Entresaca de 408 pinos maderables marcados y 270 estéreos de leñas de las copas de los mismos	4	5

Junta de Oteo.....	Perex.....	Hoz y Rad.....	402	»	523	700	13080	Cuesta el Gusto.—Entresaca de 402 pinos maderables marcados y 700 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Momediano.....	San Martín.....	320	»	397	300	5950	Vallejuelos.—Entresaca de 320 pinos maderables marcados y 300 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Paresotas y otro...	La Sierra.....	353	»	174	160	3473	Vallejo Montenegro y Vallejo Campillo.—Entresaca de 353 pinos maderables marcados y 160 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Idem.....	Idem.....	80	»	135	180	2695	Los Arroyos.—Entresaca de 80 pinos maderables marcados y 180 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Oteo.....	Traspando.....	220	»	198	230	4962	Vallejuelo.—Entresaca de 220 pinos maderables marcados y 230 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Idem.....	Idem.....	401	»	307	380	5521	Solaserranes.—Entresaca de 401 pinos maderables marcados y 380 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Junta de Río de Losa.	Río Losa.....	Acebal.....	240	»	218	300	4354	Acebal.—Entresaca de 240 pinos maderables marcados y 300 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Villaluenga.....	La Cuesta.....	355	»	185	280	2778	Carrasco y El Hayal.—Entresaca de 355 pinos maderables marcados y 280 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Río Losa y otro.....	Lerón.....	»	»	»	500	1000	La Encinosa.—N Vallejo y varios árboles marcados, E. Alto de la Hayuela y S. y O. Camino de Valderojo y Jimcoladilla.—Entresaca de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	4
Idem.....	Id. e id.....	Lobera.....	400	»	248	300	4471	Somanillos.—Entresaca de 400 pinos maderables marcados y 300 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Quintanilla Hojada..	La Tala.....	454	»	373	550	8201	Campllastra.—Entresaca de 454 pinos maderables marcados y 550 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Villaluenga y otro..	El Toyo.....	555	»	414	800	6216	Pinos del Medio.—Entresaca de 555 pinos maderables marcados y 800 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Junta San Martín Losa.	Aostri.....	Dehesilla.....	128	»	33	90	1400	Urbina y La Cuesta.—Entresaca de 128 pinos maderables marcados y 90 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	San Martín.....	Escabroso.....	360	»	513	600	7695	Los Cocinos y Cuesta Carrasqueño.—Entresaca de 360 pinos maderables marcados y 600 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Fresno de Losa.....	El Pinar.....	500	»	435	460	8705	Regoyo.—Entresaca de 500 pinos maderables marcados y 460 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Villaño.....	Sotellanos.....	143	»	80	80	1596	Las Callejas.—Entresaca de 143 pinos maderables marcados y 80 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Hozalla.....	El Toyo.....	201	»	160	150	2397	La Bardoja.—Entresaca de 201 pinos maderables marcados y 150 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Mambliga.....	Idem.....	348	»	295	290	5900	El Hayal.—Entresaca de 348 pinos maderables marcados y 290 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Llorenoz.....	Vallejuelo.....	30	»	58	55	1272	Vallejuelo.—Entresaca de 30 hayas maderables marcadas y 55 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	4	5
Junta Villalba de Losa.	Villalba.....	El Pinar.....	403	»	399	512	7150	Cantarranas.—Entresaca de 383 pinos y 20 hayas maderables marcados y 512 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Zaballa.....	Pinar de Traslomana	112	»	48	50	967	Calleja de las Quemadas.—Entresaca de 112 pinos maderables marcados y 50 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Mer. Castilla la Vieja.	Villalain y Bisjueces.	Las Canales.....	»	»	»	500	1000	N Canal de Ovilla, E. Hoyo de Medio Canal, S. Peña y O. corta anterior.—Corta por entresaca de mata de carrasco bajo dejando los mejores resalvos.....	4	5
Mer. de Cuesta-Urría.	Quintanilla Montecabezas.....	Lomarredonda.....	710	»	436	650	6537	La Charranca, Peña del Agüero y La Cocinilla.—Entresaca de 710 pinos maderables marcados y 650 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Hierro.....	La Calera.....	350	»	192	280	3464	En todo el monte.—Entresaca de 350 pinos maderables marcados y 280 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Lechedo.....	Valderrumiel.....	785	»	114	150	1115	En todo el monte.—Entresaca de 785 pinos maderables marcados, dados de baja en resinación, y 150 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Merindad de Montija	Bercedo.....	La Peña.....	75	»	98	145	1274	La Torca y El Rabió.—Entresaca de 75 hayas maderables marcadas y 145 estéreos de leñas de las copas de las mismas.....	4	5
Mer. de Sotoscueva...	Quint.ª Sotoscueva.	La Dehesa.....	32	»	71	105	3050	La Cuesta.—Entresaca de 32 robles maderables marcados y 105 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5
Idem.....	Quisicedo.....	Idem.....	60	»	137	200	5873	El Acebal y Poza la Pisa.—Entresaca de 60 robles maderables marcados y 200 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	4	5

Mer. de Sotoscueva ..	Villabáscos.	La Dehesa	39	»	97	145	4188	La Covatia y El Mondrinal.—Entresaca de 39 robles maderables marcados y 145 estéreos de leñas de las copas de los mismos	4	5
Idem	Hornillatorre	Valdearriba.	45	»	49	75	644	En todo el monte.—Entresaca de 45 hayas maderables marcadas y 75 estéreos de leñas de las copas de las mismas	4	5
Valle de Mena	Hornes.....	Dehesa Ordunte	114	»	167	265	4421	La Brena.—Entresaca de 104 robles y 10 hayas maderables marcados y 265 estéreos de leñas de las copas de los mismos	4	5
Idem	Idem	Idem	»	»	»	500	450	Calleja Chiquita.—N con monte de Pedrero, E. idem de Ribota, S. Arroyo del Castaño y O. con quemado de Cenarro o camino viejo de Cenarro.—Aprovechamiento de borto para carboneo	4	5
Idem	Partearroyo.....	Idem	»	»	»	2500	2200	Costil del Lloral.—N. Pasada del Corro, E. arroyo, S. línea marcada desde el Arroyo al camino del Lloral y O Camino del Lloral.—Aprovechamiento de borto para carboneo	4	5
Idem	Ribota.....	Idem	»	»	»	2000	2000	Costil.—N. Arroyo de Salviejo, E. Unión del camino de Pedrero y Arroyo del Salviejo, S. camino de Pedrero y O. Costil de Zampayón.	4	5
Idem	Idem	Idem	70	»	60	30	966	San Payón.—Entresaca de 70 hayas maderables marcadas y 30 estéreos de leñas de las copas de las mismas.	4	5
Idem	Leciñana.....	Peña	34	»	75	110	1351	San Martillán.—Entresaca de 34 hayas maderables marcadas y 110 estéreos de leñas de las copas de las mismas.	4	5
Valle de Tobalina....	Valujera.....	Caibar	1417	»	260	390	2605	En todo el monte.—Entresaca de 1.417 pinos maderables marcados, dados de baja en resinación, y 390 estéreos de leñas de las copas de los mismos.	4	5
Idem	San Martín de Don y Plágaro .	El Pinar.....	363	»	228	340	2277	La Canaleja.—Entresaca de 363 pinos maderables marcados y 340 estéreos de leñas de las copas de los mismos.	4	5
Idem	San Martín de Don.	Idem	1200	»	650	950	6505	Primer lote.—La Hayuela.—Entresaca de 1.200 pinos maderables marcados y 950 estéreos de leñas de las copas de los mismos.	4	5
Idem	Idem	Idem	671	»	400	600	4004	Segundo lote.—Las Fuentes.—Entresaca de 671 pinos maderables marcados y 600 estéreos de leñas de las copas de los mismos	4	5

PREVENCIONES:

1.ª Los Alcaldes o Presidentes de las Juntas vecinales han de tener en cuenta al anunciar la subasta, que desde la fecha en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la de celebración de la misma, han de mediar por lo menos veinte días hábiles, sin cuyo requisito la subasta será nula.

2.ª Se advierte a los rematantes de productos forestales que, estando establecido por la vigente ley de Montes que para la conducción de toda clase de productos forestales es necesaria la guía por la que se acredite la procedencia de aquéllos, al objeto de evitar entorpecimientos, en dicha guía se hará constar de qué monte proceden los productos que conducen, nombre del mismo, pueblo de procedencia y pertenencia, firmada y sellada por el Alcalde del término municipal donde radica el monte y por el Empleado de Montes de la comarca o zona, o en su defecto por el Comandante del Puesto de la Guardia civil más inmediato, debiendo ser avisados estos funcionarios antes de sacar los productos del monte para poder justificar su procedencia.

Burgos 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

Anuncios Oficiales

Telégrafos.—Centro de Burgos.

Citación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para aplicación de la ley de Bases de 22 de julio de 1918, se cita y emplaza a D. Manuel Perera García, para que comparezca en término de ocho días ante el Jefe de Negociado de segunda clase, don Demetrio Ortega Angulo, advirtiéndole que, de no verificarlo, se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Instructor, Demetrio Ortega.

Alcaldía de Aguilar de Bureba.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año de 1939 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por aquélla las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclaman-

te como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del Estatuto indicado.

Aguilar de Bureba 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Evaristo González

Alcaldía de Quintanilla Vivar.

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1938, se hace público que desde esta fecha se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanilla Vivar 21 de agosto de 1939.—El Alcalde, Matías Arnaiz